UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1107-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 527-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0336-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 030-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 017-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a la Lic. Julia Hinostroza Goyes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012-2022-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2022, se cesó por límite de edad a la Lic. Julia Hinostroza Goyes, Asistenta Social I, Nivel SPD, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 13 de mayo de 2022;

Que, con escrito de fecha 29 de marzo de 2022, la Lic. Julia Hinostroza Goyes, ex Asistenta Social I, Nivel SPD, de la Oficina de Bienestar Universitario ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 017-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Lic. Julia Hinostroza Goyes tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 13,087.62;

Que, con Memorando Nº 0336-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 11 de abril de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a la Lic. Julia Hinostroza Goyes;

Estando a la Opinión Legal Nº 030-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a la Lic. JULIA HINOSTROZA GOYES, ex Asistenta Social I, Nivel SPD, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Trece Mil Ochenta y Siete y 62/100 Soles (S/ 13,087.62).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	: 00001-0188110 Bienestar y Asistencia Social
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio a la referida ex servidora, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj